



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO:

La Nota CUDAP N° 1071/2017 por la que el Sr. **Osvaldo FERNANDEZ** solicita se deje sin efecto la Resolución Decanal N° 128/17; Y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución, con fecha 3 de marzo del corriente año, autoriza transitoriamente el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor del Sr. **Osvaldo FERNANDEZ**, actual titular de un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a las funciones de un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico, vacante por promoción de la Sra. **Miriam PERONJA**,

Que Secretaría General acuerda con lo solicitado por el causante,  
Por ello,

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 128/17.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, publicar en digesto electrónico, comunicar a Decanato, Área Personal y Sueldos, Escuela de Graduados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



Arq. SANTIAGO SAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba